



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701036P02850

Factura No.: 001-002-000035813

TADIA:

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NUTRICIÓN INFANTIL NUTRINFA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GAITAN CARVAJAL CONSTANZA IRENE Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy Jueves veinte y seis de Mayo del dos mil dieciseis, ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía NUTRICIÓN INFANTIL NUTRINFA CIA.LTDA., la señora GAITAN CARVAJAL CONSTANZA IRENE, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora ECHEVERRIA CAMPAÑA PAULINA ALEJANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GAITAN CARVAJAL CONSTANZA IRENE	COLOMBIANA	CASADO	QUITO	
ECHEVERRIA CAMPAÑA PAULINA ALEJANDRA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es NUTRICIÓN INFANTIL NUTRINFA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GAITAN CARVAJAL CONSTANZA IRENE	212	212.0	212.0	0.0
ECHEVERRIA CAMPAÑA PAULINA ALEJANDRA	188	188.0	188.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ECHEVERRIA CAMPAÑA PAULINA ALEJANDRA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GAITAN CARVAJAL CONSTANZA IRENE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

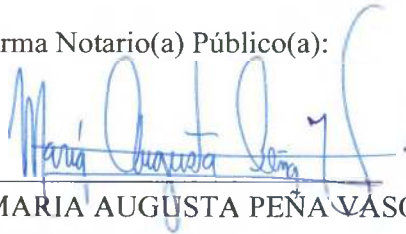

GAITAN CARVAJAL CONSTANZA IRENE
CEDULA: 1714696042


ECHEVERRÍA CAMPAÑA PAULINA ALEJANDRA
CEDULA: 1713538757





Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

Identificacion: 1712331444

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

MARIA
AUGUSTA
PENA VASQUEZ

Firmado digitalmente por MARIA
AUGUSTA PENA VASQUEZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000073342, cn=MARIA
AUGUSTA PENA VASQUEZ
Fecha: 2016.05.26 11:57:27 -05'00'

LA NO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Constancia de portar

Cédula: 1714696042
Apellidos y nombres: GAITAN CARVAJAL CONSTANZA IRENE
Condición de cedulado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: COLOMBIA
Fecha de nacimiento: 20/03/1984
Fecha de expedición: 23/09/2010
Nacionalidad: COLOMBIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: AGENTE ESPECIAL
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ALVAREZ PAZMIÑO DAVID ALEJANDRO
Fecha de matrimonio: 03/07/2010
Apellidos y nombres de la madre: CARVAJAL BLANCA IRENE
Apellidos y nombres del padre: GAITAN MAURICIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0502516255
Número Único de Verificación (NUV): 853601
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 36
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



853601

Fecha Emisión: 26/05/2016 11:04:32
Válido Hasta: 26/05/2016 11:04:32

Codificación QR



Firma válida

Digitally signed by: JORGE
OSWALDO TRONCEROS
Date: 2016.05.26 11:04:58
ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1713538757
Apellidos y nombres: ECHEVERRIA CAMPAÑA PAULINA ALEJANDRA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 24/09/1984
Fecha de expedición: 10/02/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BALLESTEROS HURTADO ESTEBAN ALEJANDRO
Fecha de matrimonio: 30/05/2009
Apellidos y nombres de la madre: CAMPAÑA MONICA LUCIA
Apellidos y nombres del padre: ECHEVERRIA JORGE ENRIQUE

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 020-0042

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0502516255
Número Único de Verificación (NUV): 853672
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 36
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



853672

Fecha Emisión: 26/05/2016 11:05:06

Válido Hasta: 26/05/2016 11:05:06

Codificación QR



Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRONCOSO FUERTES
Date: 2016.05.26 11:05:31
ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No **171353875-7**
APELLIDOS Y NOMBRES
**ECHEVERRIA CAMPAÑA
PAULINA ALEJANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ESTEBAN ALEJANDRO
BALLESTERO HURTADO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ECHEVERRIA JORGE ENRIQUE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAMPAÑA MONICA LUCIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2016-02-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-10

V4333V2222

001027715

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171353875-7 020 - 0042

ECHEVERRIA CAMPAÑA PAULINA ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
TUMBACO TUMBACO
DUPLICADO USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077
4788043 10/02/2016 11 10:27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD No **171469604-2**
*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**GAITAN CARVAJAL
CONSTANZA IRENE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Villavicencio**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-20**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**DAVID ALEJANDRO
ALVAREZ PAZMIÑO**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ACT. LUCRATIVAS x LEY**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GAITAN MAURICIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARVAJAL BLANCA IRENE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-09-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-23

V4343V4242

005413753

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: uno (1) Folja(s) útil(es)

Quito-Del 26 MAYO 2016



María Augusta Peña Vázquez
Ap. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



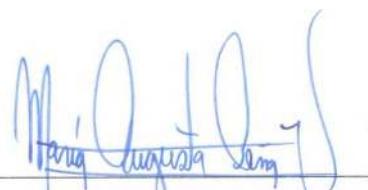
Factura: 001-002-000035813



20161701036P02850

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P02850						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2016, (10:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ECHVERRIA CAMPAÑA PAULINA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538757	ECUATORIA NA	COMPARECIE TE	
Natural	GAITAN CARVAJAL CONSTANZA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714696042	COLOMBIA A	COMPARECIE TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					


NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO